

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**CUBAS DE LA SAGRA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del alcalde-presidente, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2011, aprobar inicialmente la Modificación Puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias municipales número 1, en los términos en que figura el expediente y someter este acuerdo a información pública.

El período de información pública es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, en horario de nueve a catorce, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

En Cubas de la Sagra, a 15 de abril de 2011.—El alcalde-presidente, Federico Zarza Núñez.

(02/3.962/11)